



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RESOLUCIÓN CD-ECO Nº 473 - 19
Salta, 15 NOV 2019
EXPEDIENTE Nº 6533/19

VISTO: La presentación efectuada por la Directora General Académica, T. S. Norma A. VILCA, mediante la cual informa que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, con extensión a OPTATIVA –BALANCE SOCIAL, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que no es de aplicación la Resolución C. S. Nº 425/17, que aprueba el ACTA ACUERDO Nº 010/17 de la Comisión Negociadora de nivel particular – Sector Docente y pone en vigencia el Reglamento del Art. 13 del Convenio Colectivo de Trabajo, ya que el citado Seminario no cuenta con planta docente asignada con anterioridad a la Resolución CDECO Nº 095/19, por lo que corresponde llamar a concurso abierto.

Que el presente concurso se registrará de acuerdo a las normativas establecidas en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría –Resolución CS Nº 661/88 y modificatorias.

Que de fs. 2 a 4 obran informes de la Dirección General Económico –Financiera, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria Nº 17/19, de fecha 05/11/19, resolvió aprobar el Despacho Nº 394/19 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 9 del expediente de referencia.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura SEMINARIO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, del primer cuatrimestre de tercer año, de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, con extensión a OPTATIVA –BALANCE SOCIAL, de las carreras Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta.





473 - 19

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los siguientes docentes como miembros del Jurado, que entenderá en la sustanciación del concurso al que se hace referencia en el Artículo 1º de la presente Resolución:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Carlos Darío TORRES
	Carolina PISELLI
	Martha Beatriz MEDINA de GILLIERI
Suplentes	Esteban Carlos RESTON
	Jorge Augusto PAZ
	Gastón Javier CARRAZÁN MENA

ARTICULO 3º.- ESTABLECER los siguientes períodos de publicidad, inscripción, cierre e impugnaciones para el presente llamado:

- **PERÍODO DE PUBLICIDAD:** del 15.11.19 al 06.12.19 inclusive.
- **PERÍODO DE INSCRIPCIÓN:** del 09.12.19 al 20.12.19 de 10:00 a 15:00 hs.
En la Dirección General Académica de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Complejo Universitario Gral. Don José de San Martín, Avda. Bolivia 5150, Salta, de 10:00 a 15:00.
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 20.12.19, a horas 15:00 en Sede Central –Avda. Bolivia 5150, Salta capital.
- **PUBLICACIÓN DE INSCRIPTOS:** 26 y 27.12.19 en la dirección www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Dirección de Apoyo Docente” > “Actas de cierre”.
- **PERÍODO DE IMPUGNACIÓN:** 30.12.19, hasta horas 15:00.
- **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Los establecidos en la Resolución C.S. Nº 661/88 y modificatorias.

- 1) Solicitud dirigida al Decano de la Facultad (obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Solicitudes de Inscripción”.
- 2) Los establecidos en la Resolución C.S. Nº 661/88. La presentación de la solicitud de inscripción por parte de los aspirantes implica el conocimiento de la mencionada Resolución que obra en www.economicas.unsa.edu.ar > “Docentes” > “Concursos” > “Reglamentos de concursos” > “Jefe de Trabajos Prácticos”.

ARTICULO 4º.- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario “*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*”

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de esta Unidad Académica, asignada por Resolución CDECO Nº 095/18

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de Práctica Profesional, a las Direcciones General Académica y Administrativo -Económico, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ram/os

